



Banco Interamericano de Desarrollo
Fondo Multilateral de Inversiones



PROGRAMA DE INNOVACIÓN EN TIC PARA EL E-BUSINESS Y EL
DESARROLLO DE LA PYME
ICT4BUS-II

Llamado a Propuestas 2007
Directrices

Noviembre 2007

Las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) son un factor importante en la competitividad de las empresas ya que permite el desarrollo de procesos intensivos en conocimiento y servicios típicos de una economía moderna.

Para empresas privadas, el uso apropiado de soluciones y servicios de TIC mejora la eficiencia en la cadena de valor al proveer mejores y más rápidas comunicaciones entre socios comerciales, integrar las transacciones con funciones de logística, reducir costos de intermediación, facilitar la búsqueda de nuevos mercados, y permitir el mejoramiento de las políticas de precios. La Tecnología de Información y Comunicaciones también sirve como una herramienta importante para otras funciones empresariales tales como servicios bancarios, contabilidad, servicio postventa al cliente, y funciones de apoyo a la gerencia mediante el suministro de información rápida y estratégica.

Las economías en América Latina y el Caribe se caracterizan en general por el predominio de la Pequeña y Mediana Empresa (PYME). De manera gradual las PYME están accediendo a las soluciones y servicios de TIC que estuvieron limitados a las grandes empresas. Una mayor expansión de adecuadas e innovadoras soluciones y aplicaciones de TIC para las empresas privadas tendrá un impacto significativo en la mejora de la competitividad de un largo número de PYME. En este contexto, el desarrollo de una fuerte industria local de TIC se convierte en un factor esencial para el desarrollo de las PYME de la Región.

El objetivo general del programa ICT4BUS es contribuir a la mejora de la competitividad de pequeñas y medianas empresas en América Latina y el Caribe mediante la expansión de su acceso a nuevas soluciones y servicios de TIC. Para lograr esto el programa ICT4BUS apoyará la prueba y demostración de soluciones y servicios de TIC innovadores diseñados especialmente para las PYME de la región de América Latina y el Caribe. Los proyectos que serán financiados por el programa ICT4BUS serán elegidos a través de concursos abiertos en las cuales instituciones elegibles están invitadas a participar.

I. TIPOS DE PROYECTOS A SER FINANCIADOS

Dado su énfasis en la innovación tecnológica, los fondos no se restringirán a categorías predeterminadas de proyectos. Sin embargo, considerando la importancia vital de los efectos de demostración y replicación en el sector de las PYME, el programa estimulará a las instituciones sin fines de lucro elegibles a que propongan proyectos en las siguientes áreas:

1. Integración en la cadena de valor. Proyectos que promuevan la integración en cadenas verticales y/o la colaboración horizontal entre las PYME. Los proyectos en esta área incluyen: el desarrollo de plataformas electrónicas para el diseño de productos en manufacturas; servicios en línea contratados externamente para la contabilidad y pagos, y sistemas de asistencia en ventas para grupos de PYME que buscan ser parte de grandes cadenas productivas.

2. Productividad y eficiencia en el lugar de trabajo. Proyectos que fomenten la productividad laboral y la eficiencia en las PYME. Habitualmente, estos proyectos son los que ponen a disposición de las PYME herramientas de gestión avanzadas. Esas herramientas pueden incluir: sistemas virtuales de trabajo en equipo y tele-trabajo, software de gestión de conocimiento para la toma de decisiones y mejoramiento del acceso a Internet.

3. Penetración de mercados. Proyectos que ayuden a las PYME en la penetración de mercados nacionales y/o internacionales. Ejemplos típicos de estos proyectos son el desarrollo de plataformas de comercio electrónico en las cuales las PYME pueden actuar como compradores/vendedores; servicios de mercadotecnia y publicidad; plataformas para la presentación cooperativa a licitaciones públicas y sistemas de diagnóstico de competitividad para las PYME.

Las posibles soluciones y servicios de TIC que podrían ser desarrollados por los proyectos elegibles al financiamiento podrían incluir, entre otros:

i) Aplicaciones de e-commerce y e-business: Plataformas B2B para prácticas comerciales, servicios para mejorar la eficiencia empresarial a través de sistemas de gestión de conocimiento, proveedores de servicio de aplicaciones (ASP), interfaces tecnológicas para procesos de negocios, aplicaciones basadas en software libre, tarjetas inteligentes, aplicaciones tecnológicas para seguridad de datos, soluciones y servicios creadores de confianza, aplicaciones innovadoras para administrar las relaciones con los clientes, planeación de recursos empresariales, pagos, servicios de contabilidad.

ii) Aplicaciones de e-productividad para individuos y organizaciones: Incluye soluciones para trabajo en equipo, aplicaciones de reconocimiento de voz, interfaces amigables al usuario, reuniones virtuales, tele-trabajo.

iii) Sistemas de mejoramiento de infraestructura y acceso: Innovaciones tecnológicas (equipos y protocolos) que incrementan el ancho de banda y el acceso a Internet, interoperabilidad de redes, mejora en la arquitectura y protocolos de sistemas móviles.

iv) Sistemas de gestión y distribución del conocimiento: Diseño colaborativo bases de datos multimedia, publicación multiplataforma, cadenas de e-publicación, servicios de información determinados por el contexto, contenido agregado innovador, agentes inteligentes para obtención, acceso y manipulación de información, métodos de codificación de contenido digital, sistemas de e-learning.

v) Aplicaciones y servicios móviles para negocios (incluyendo los basados en satélite): Incluyendo mercadeo, cooperación de negocios, administración de recursos, productividad y pagos.

Es de resaltar que el programa no apoya proyectos dirigidos al micro-finanzas o remesas. Tampoco serán consideradas en el proceso de evaluación propuestas de proyecto que no cumplan con los aspectos indicados en esta sección (por ejemplo, proyectos enfocados en el desarrollo de la capacidad de las empresas en incorporar TIC a través de asistencia técnica y capacitación o en el fortalecimiento de centros de investigación y de servicios de TIC). Recuerde que las Pymes del sector de TIC pueden también beneficiarse de soluciones de TIC para el desarrollo de su negocio.

II. PROCESO DE SELECCIÓN

El procedimiento de selección consta de las siguientes etapas:

REGISTRO. Las instituciones deben registrarse en el Programa y proveer información institucional. Sólo las instituciones confirmadas como elegibles por el equipo de ICT4BUS podrán participar en el Programa. La fecha límite para la fase de registro de la segunda convocatoria es el **31 de Enero de 2008 (16.00 horas de Washington, DC)**.

PRESENTACION PROPUESTAS. Una vez declaradas elegibles las instituciones proponentes podrán presentar su propuesta de proyecto utilizando el formulario para la presentación de propuesta a ser descargado del sitio Internet del programa. La fecha La fecha límite para la presentación de las propuestas de proyectos es el día **10 de Marzo 2008 a las 16.00 horas de Washington, DC**. No se evaluarán propuestas presentadas después de esta fecha. Los proponentes pueden presentar solamente una propuesta de proyecto. Lo mismo se aplica a organizaciones que aparecen como partners en los proyectos.

Los proyectos propuestos serán analizados para determinar si responden a los requerimientos del programa. Proyectos que, a) no son consistentes con los objetivos del programa; y/o b) son incompletos o no cumplen con los requerimientos del programa serán excluidos.

Los proyectos que cumplen con los requerimientos serán evaluados por un equipo del BID con el soporte, si fuera necesario, de consultores externos. Las Oficinas de País del Banco revisarán las

propuestas con el fin de determinar su compatibilidad con iniciativas del FOMIN y del BID en los países respectivos. Se seleccionarán no más de 30 proyectos que se presentarán a los expertos del Comité Asesor Externo del Programa. El Comité evaluará las propuestas y recomendará una lista de 10 a 15 proyectos para consideración del Banco. El FOMIN, en cooperación con las Oficinas de País, hará la selección final de los proyectos, los cuales serán presentados para la no objeción al Comité de Donantes del FOMIN. La aprobación por los Donantes está prevista para Junio de 2008.

El proceso de selección de las propuestas de proyecto se basará en los criterios que se indican a continuación (entre los paréntesis se indica el peso de cada criterio):

- 1) **Relevancia.** Los problemas que el proyecto propone resolver ¿Son esenciales para mejorar la competitividad de las PYME? ¿La propuesta explica adecuadamente los cambios que deben tener lugar en las empresas para que puedan adoptar con éxito la solución TIC a ser desarrollada? **(15%)**
- 2) **Innovación.** Grado de innovación propuesto por el proyecto. ¿La solución/servicio TIC va desarrollar nuevas maneras de movilizar recursos para la solución de los problemas identificados? ¿Es la tecnología propuesta viable y adaptada al contexto de sus potenciales usuarios? **(20%)**
- 3) **Sostenibilidad.** Sostenibilidad financiera y organizacional; beneficio económico de la propuesta en términos de ingresos y rentabilidad; continuidad y viabilidad financiera del proyecto después de finalizado el financiamiento de FOMIN; factibilidad del plan de sostenibilidad propuesto. **(20%)**
- 4) **Impacto y Adicionalidad del FOMIN.** Beneficiarios del proyecto e impacto esperado: incremento de la productividad, penetración de mercados y rentabilidad de las PYME beneficiarias. Número de PYME participantes en el proyecto piloto¹; demanda potencial (total de PYME que podrían beneficiarse en el futuro una vez implementada la solución/servicios a desarrollar en el contexto del proyecto; grado de replicabilidad del proyecto en otros grupos/sectores de PYME. En que medida se requieren los recursos del FOMIN para realizar el proyecto? Cual es el valor agregado del apoyo del FOMIN? **(15%)**
- 5) **Capacidad Institucional.** Capacidad institucional, técnica y financiera e de la institución (cuando aplica, también por medio de sus alianzas en el proyecto) para ejecutar el plan de proyecto propuesto; experiencia de la institución en la ejecución de proyectos y trabajando con las PYME y/o TIC en la Región. **(15%)**
- 6) **Implementación y Recursos.** Planes técnico y financiero del proyecto. Factibilidad y calidad del plan de proyecto y del presupuesto propuesto; adecuación del plan de ejecución y de los recursos a ser movilizados por el proyecto; calidad de los documentos presentados (forma y contenido). **(15%)**

Los evaluadores asignarán una calificación entre 0 y 5 a cada uno de los criterios mencionados según se indica a continuación:

- 0 – falta información o es incompleta
- 1 – pobre
- 2 – promedio
- 3 – bueno
- 4 – muy bueno
- 5 – excelente

A cada criterio de la propuesta se le asignará un puntaje obtenido a partir de la calificación promedio que le han asignado los evaluadores y el peso establecido para el criterio. La suma de los puntajes de cada criterio constituirá la calificación total de la propuesta.

¹ La propuesta debe especificar claramente el número de PYME que estarán participando en el proyecto piloto. Se recomienda un mínimo de 50 PYME beneficiarias. En caso de que la contribución de FOMIN al proyecto sea de menos de \$200.000, el mínimo número de PYME beneficiarias será de 30.

El FOMIN podrá determinar un mínimo de puntos que deben obtener las propuestas a nivel de cada criterio y a nivel de puntaje total. Toda propuesta con valores por debajo de estos mínimos será descalificada.

Es importante destacar que la calidad de la presentación, en el sentido de la presentación conceptual, estilo e impacto visual (homogeneidad de la presentación gráfica y uso consistente de caracteres y formato de párrafos para software de procesamiento de texto) es un factor en la apreciación de cada evaluador. Igualmente las propuestas que excedan los límites de texto definidos en los documentos, pueden ser excluidas del proceso de revisión.

Una vez concluido el proceso de selección, el Banco negociará con las instituciones sin fines de lucro seleccionadas los términos y condiciones específicos del acuerdo de cooperación técnica, que incluirá: el presupuesto, los fondos de contrapartida, el período de ejecución, los resultados previstos, los requisitos en materia de informes y los calendarios de desembolso. Una vez que las partes convengan el contenido del acuerdo de cooperación técnica, se firmará el convenio entre el Banco y las instituciones sin fines de lucro seleccionadas.

III. EJECUCION DE LOS PROYECTOS

Responsabilidad de ejecución básica de los proyectos piloto. Las instituciones sin fines de lucro a las que se les otorgue el financiamiento serán los órganos ejecutores de cada proyecto piloto y serán responsables de la ejecución técnica y administrativa del proyecto, de la administración de los fondos asignados, de la tramitación de los pedidos de desembolso de la contribución del Banco de acuerdo con los procedimientos respectivos, de la obtención de fondos de contrapartida locales y de la preparación de los balances de los recursos utilizados durante la ejecución del proyecto.

Alianzas con otras organizaciones. El programa anima la formación de alianzas y contempla la posibilidad de que otras organizaciones (ONGs, empresas privadas, agencias de gobierno) apoyen a los órganos ejecutores durante la ejecución del proyecto en calidad de donantes en efectivo y/o en especie. Para evitar conflictos de interés, estas organizaciones donantes no pueden actuar bajo ningún concepto como proveedoras remuneradas con fondos del proyecto de bienes y/o servicios en el marco de la ejecución del mismo. En estos casos, el órgano ejecutor continúa siendo el responsable de la ejecución del proyecto y debe presentar al Banco documentación que formalice el establecimiento de estas alianzas (acuerdo de servicios, memorando de intención u otros). Instituciones educativas y de investigación tecnológica **tienen** que establecer una alianza operacional y financiera con una o más organizaciones cuya misión sea de apoyar a las PYME (Cámaras de Comercio u otras ONG). En este caso la contribución de la organización aliada tiene que incluir también un aporte en efectivo.

Ejecución y seguimiento del proyecto. Los plazos de ejecución y de desembolso de los proyectos individuales no excederán en general de 36 y 42 meses, respectivamente. La ejecución del proyecto se realizará por etapas definidas en base a resultados e indicadores de desempeño previstos y acordados entre el organismo ejecutor y el Banco. La ejecución del proyecto se dividirá hasta en un máximo de seis etapas: i) una etapa de inicio, en la cual el organismo ejecutor establecerá la unidad ejecutora y contratará al director del proyecto; ii) etapas de implementación (un máximo de cuatro), con una duración de no más de seis meses cada una, durante las cuales se desarrollarán los principales componentes del proyecto y iii) una etapa de finalización, en la que se ultimarán las disposiciones financieras y contractuales del proyecto. La Representación del Banco efectuará el seguimiento técnico y administrativo del proyecto, con el soporte técnico del FOMIN. Los desembolsos de los fondos se basarán en el logro de los indicadores de desempeño y los resultados definidos para cada etapa. Para ello el organismo ejecutor deberá presentar un informe de finalización de etapa especificando los logros alcanzados. De ser de conformidad, la Representación del Banco procederá a autorizar el desembolso de los fondos necesarios para el financiamiento de la etapa siguiente del proyecto. Durante la ejecución de los proyectos, se llevarán a cabo dos auditorías financieras, una sin aviso previo y otra antes del inicio de la última etapa. El Banco se reserva el derecho de modificar estos mecanismos de ejecución en acorde con sus políticas.

Adquisición de bienes y contratación de servicios. Los órganos ejecutores de los proyectos piloto serán responsables de la compra de bienes y la contratación de los servicios necesarios para los proyectos de acuerdo con las normas, procedimientos y políticas de adquisiciones del Banco y los criterios de elegibilidad del FOMIN para las contrataciones².

Divulgación. El Banco realizará actividades de divulgación en beneficio de un gran número de PYME de la región de América Latina y el Caribe. Su objetivo primordial es compartir con empresas pequeñas y medianas de base tecnológica (proveedoras y usuarias de servicios) y con instituciones de fomento de la PYME de la región, el conocimiento y la información sobre la factibilidad técnica y la viabilidad comercial de los servicios y soluciones que se apliquen en los proyectos piloto financiados en el marco del programa.

Derechos de propiedad intelectual. Los organismos ejecutores cederán al Banco todos los derechos de autor, patentes u otro tipo de derechos que se deriven de los trabajos y documentos que financie el FOMIN, a fin de que éste pueda difundir las lecciones aprendidas y mejores prácticas generadas durante el curso de los proyectos. Cuando se termine el proyecto, si así se solicita, el Banco podrá otorgar licencias gratuitas exclusivas o no exclusivas a los organismos ejecutores durante un período de hasta tres años, renovable por otros tres en base a una licencia no exclusiva. En ausencia de tal pedido, o al terminarse el período de licencia, la versión actualizada del software (códigos y documentación) será liberada con una licencia en código abierto³. En cualquier momento el Banco se reserva el derecho de poner el software a la disposición de otras agencias ejecutoras de proyectos financiados por el mismo Banco.

IV. INSTITUCIONES ELEGIBLES

Instituciones sin fines de lucro con experiencia significativa en el trabajo con las PYME de la región, o instituciones que representen a las PYME, o que se dediquen a la formulación de soluciones y servicios de TIC. Entre estas instituciones se encuentran, entre otras, cámaras de industria y comercio, asociaciones comerciales y/o industriales, universidades, fundaciones, centros de investigación, organizaciones no gubernamentales (ONGs), institutos de capacitación técnica y centros de fomento de las actividades empresariales. Las instituciones sin fines de lucro participantes deben estar legalmente establecidas en los siguientes países: Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Surinam, Trinidad & Tobago, Uruguay, Venezuela.

Universidades y otras organizaciones especializadas en el desarrollo de soluciones y servicios de TIC deberán constituir alianzas con otras organizaciones sin ánimo de lucro involucradas en actividades para el desarrollo de las PYME. Estas organizaciones tienen que participar en la contribución de contrapartida con un aporte en efectivo.

V. COSTO Y FINANCIAMIENTO

Financiamiento: Para cada propuesta aprobada, el monto máximo del apoyo financiero con recursos del FOMIN será de US\$ 500.000. El monto que se otorgue, sin embargo, puede ser inferior al máximo. Los proyectos que soliciten menos de US\$ 100.000 de financiamiento FOMIN no serán considerados.

² Véase http://www.iadb.org/mif/about_us.cfm?language=Spanish donde figuran los países miembros del FOMIN (a los cuales se han integrado Francia, Haití, Reino Unido, Suecia y Suiza) y www.iadb.org/exr/espanol/NEGOCIOS/oporneg_adquis_proc.htm para información acerca de las reglas aplicables para las adquisiciones.

³ Los mecanismos detallados del otorgamiento de licencias y de la liberación en licencia de código abierto (basados en el modelo de GPL o Berkeley) serán descritos en un reporte a ser publicado en el sitio web del programa.

Fondo Contrapartida: Las instituciones sin fines de lucro seleccionadas deben aportar financiamiento de contrapartida local por entre un 30% al 50% (dependiendo del país⁴) del costo total proyecto, del cual no menos de la mitad tiene que ser en efectivo (inversiones recientes durante el período de ejecución del proyecto). Los ingresos por los servicios ofrecidos por el proyecto durante su ejecución no serán contados como contribución de contrapartida. El financiamiento de contrapartida puede incluir donaciones, en especie o en efectivo, de otras organizaciones. Sin embargo, organizaciones donantes no pueden ser consideradas como proveedores en el proyecto.

VI. ADQUISICIONES

La agencia ejecutora debe seguir las políticas del Banco para la adquisición de bienes y servicios. Los fondos del FOMIN deben desembolsarse solamente para el pago de bienes y servicios cuyo origen sea de los siguientes países: Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, República Dominicana, El Salvador, Ecuador, España, Estados Unidos, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Italia, Jamaica, Japón, Corea del Sur, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad & Tobago, Uruguay, Venezuela.

VII. PRESENTACION DE PERFILES DE PROYECTOS

Las propuestas deberán tener el formato que se indica en el Formulario "Presentación de Propuestas de Proyectos". Se aceptarán las solicitudes en cualquiera de los cuatro idiomas oficiales del Banco (español, inglés, portugués y francés).

Los documentos deberán ser cargado al sitio web del programa www.iadb.org/ict4bus a lo más tardar el 10 de marzo de 2008 a las 4 p.m., hora Washington DC. El programa no aceptará proyectos que sean entregados después de esta fecha. Las preguntas sobre el concurso deberán enviarse sólo a la siguiente dirección de correo electrónico: ict4bus@iadb.org.

VIII. INFORMACION

Para mayor información acerca del Programa ICT4BUS, por favor consulte el sitio web www.iadb.org/ict4bus o envíe sus preguntas a través de la dirección e-mail ict4bus@iadb.org. También puede contactar al Gerente del Programa:

Sr. Antonio Ca' Zorzi
Fondo Multilateral de Inversiones
1300 New York Avenue, NW (SW-242)
Washington, D.C. 20577
Correo electrónico: antonioca@iadb.org,

⁴ Para Argentina, Brasil, Chile, México y Venezuela el requisito de financiamiento de contrapartida es de 50% del total de los costos elegibles. En el caso de Colombia, Costa Rica, Panamá, Perú y Uruguay es de 40%. Para los demás países el requisito es de 30% de los gastos.